

Guayaquil, Noviembre 14 de 2011

2592

Señor Don
ANTONIO GOMEZ SANTOS
 Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, usted representará a la compañía con las siguientes atribuciones que le han sido conferidas por el Directorio de la compañía, y con las demás que señala el estatuto social de la misma:

- Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la Compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la Compañía;
- Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la Compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la Compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y los correspondientes Ministerios, y cualquier otra entidad respecto a la cual la Compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias. El Directorio fijará la cuantía hasta la cual el Gerente General podrá efectuar y/o suscribir actos o contratos por los que la Sociedad contraiga obligaciones exclusivamente de carácter financiero, originadas en contratos de mutuo o préstamos que la Compañía deba celebrar;
- Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la Compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la Compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

REGION COSTA		REGION SIERRA		REGION AUSTRO	REGION ORIENTE
Matriz Guayaquil Av. J. Tanca Marengo Km.3 Telfs.: (04) 2237000 - 2248200 Fax: (04) 2246255 - 2244471	Agencia Manta Av. 4 de Noviembre y Calle 313 (diagonal a Solca) Telf.: (05) 2924034 Telefax: (05) 2924940	Sucursal Quito Panamericana Norte Km. 7.5 Telfs.: (02) 2470882 - 2482720 Fax: (02) 2472468	Agencia Ambato Av. Atahualpa y Menéndez Pelayo Telf.: (03) 2413112 Telefax: (03) 2853696	Sucursal Cuenca Av. España # 13 - 57 Telfs.: (07) 2866050 - 2862266 Fax: (07) 2809692	Sucursal El Coca Vía Lago Agrio Km. 5 Telefax: (06) 2861096 - 2861073 Cel.: (06) 5126150
Agencia Centro Guayaquil L. Urdaneta # 230 y B. Moreno Telf.: (04) 2561888 Fax: (04) 2314767	Agencia Machala Av. Circunvalación Norte y Marcel Laniado - C.C. Unioro Telfs.: (07) 2985264 - 2985249 Fax: (07) 2985248	Agencia Centro Quito Av. República E5 - 45 entre Alemania e Inglaterra Telfs.: (02) 2241646 - 2451193 Fax: (02) 2920737	Agencia Santo Domingo Abraham Calazacón S/N y Av. Táchila Telfs.: (02) 3832788 - 3832789 Cel.: (09) 5316383	Agencia Loja Av. Cuxibamba 0207 entre Ancón y Tena Telf.: (07) 2576883 Telefax: (07) 2577137	Agencia Lago Agrio Av. Quito #917 entre El Oro y 20 de Junio Telefax: (06) 2830117
Agencia Sur Guayaquil Portete #312 - 314 y Chile Telf.: (04) 2442392 - 2445189 Fax: (04) 2443578	Agencia Portoviejo Av. Ramos Iduarte y Calle Olmedo (esquina) Telf.: (05) 2630790 Telefax: (05) 2630531	Agencia Sur Quito Av. Maldonado S26 -78 y Cusubamba Telf.: (02) 2677979 - 2678794			

g) Representar administrativa y judicialmente a la Compañía ante cualquier organismo o entidad o dependencia del sector público, o ante cualquier empresa pública o institución del Estado, nacional o seccional, o ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la Compañía;

h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing, de reserva de dominio y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la Compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;

i) Participar, suscribir y presentar las ofertas en concursos privados de precios, así como en cualquier procedimiento de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluido el de régimen especial. Para tal efecto, también podrá solicitar, suscribir y presentar todo tipo de documentos, garantías (incluidas las técnicas), preguntas, declaraciones, formularios, convalidaciones, actas de recepción, reclamaciones y recursos administrativos, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la Compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, públicos y privados, y en particular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás leyes, reglamentos, normas y resoluciones que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;

j) Inscribir a la Compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la Compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;

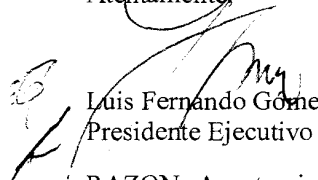
k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;

l) Comparecer en representación de la Compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías; y,

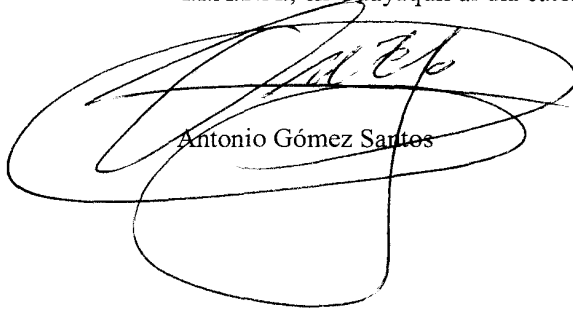
ll) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la Compañía, así como, sobre las acciones, participaciones o derechos que la Compañía tenga en otras sociedades, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la Compañía.

Los Estatutos vigentes de la Compañía constan en la Escritura Pública de Aclaración, Rectificación, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 07 de Agosto de 2.002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de Agosto de 2.002. En Octubre 1 de 2.004 se otorgó la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 08 de Noviembre de 2.004. En Agosto 8 de 2.006 se otorgó la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 29 de Septiembre de 2.006. En Marzo 21 de 2011 se otorgó la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía ante el Atentamente,

Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo C. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Mayo de 2011.


Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., en Guayaquil al día catorce del mes de noviembre de 2011.


Antonio Gómez Santos

NUMERO DE REPERTORIO: 71.910

FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2011

HORA DE REPERTORIO: 15:18

Nº 082138

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.**, a favor de **ANTONIO GOMEZ SANTOS**, de fojas 108.527 a 108.528, Registro Mercantil número **21.089**.

ORDEN: 71910



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR:

